



**LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS
ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Prestación de Servicios Especializados _____ Profesionales _____ Apoyo a la Gestión _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Eliecer Ballesteros

No de C.C. 18003802

DEPENDENCIA: Turismo

ELEMENTOS DE LA ENTREGA				
1	Aprobación para Iniciar el Proceso de Contratación – Visto Bueno			
2	Certificado Inscripción en el Banco de Proyectos (Si Aplica)			
3	Certificado Disponibilidad Presupuestal			
4	Estudios Previos	✓		
5	Estudio de Sector y Análisis de Mercado		✓	
6	Certificado de Idoneidad del Contratista	✓		
7	Certificado de Inexistencia de Personal de Planta	✓		
8	Invitación a Contratar	✓		
9	Contrato – (Clausulado)			

ELEMENTOS DEL CONTRATISTA				
1	Carta de Propuesta de Servicios	✓		
2	Hoja Vida Proyectada	✓		
3	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓		
4	Certificaciones de Experiencia	✓		
5	Documento de Identificación "Cedula"	✓		
6	Documento de Residencia OCCRE	✓		
7	Registro Único Tributario - RUT no requiere actualización salvo se identifique la necesidad	✓		
8	Certificado Contraloría Vigente	✓		
9	Certificado Procuraduría Vigente	✓		
10	Certificado Policía Vigente	✓		
11	Certificado de Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" (multas y sanciones) Vigente.	✓		
12	Certificado Paz y Salvo de Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito "SIMIT" (multas y sanciones) Vigente.	✓		
13	Certificado Paz y Salvo de Registro de Deudores Alimentarios "REDAN" Vigente.	✓		
14	Situación Militar definida (Menor 50 años) (Si Aplica)	-	✓	
15	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	✓		
16	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)			
17	Certificación Cuenta Bancaria			
18	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)			
19	Copia Tarjeta Profesional (Si Aplica)	✓		
20	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)			
21	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si Aplica)			
22	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) – Para contratistas que trabajen con menores de edad. (Si Aplica)	✓		
23	Pantallazo de Secop	✓		

RECIBIDO
OFICINA JURIDICA
01-23-26

NOMBRE LEGIBLE QUIEN ESTRUCTURÓ EL PROCESO

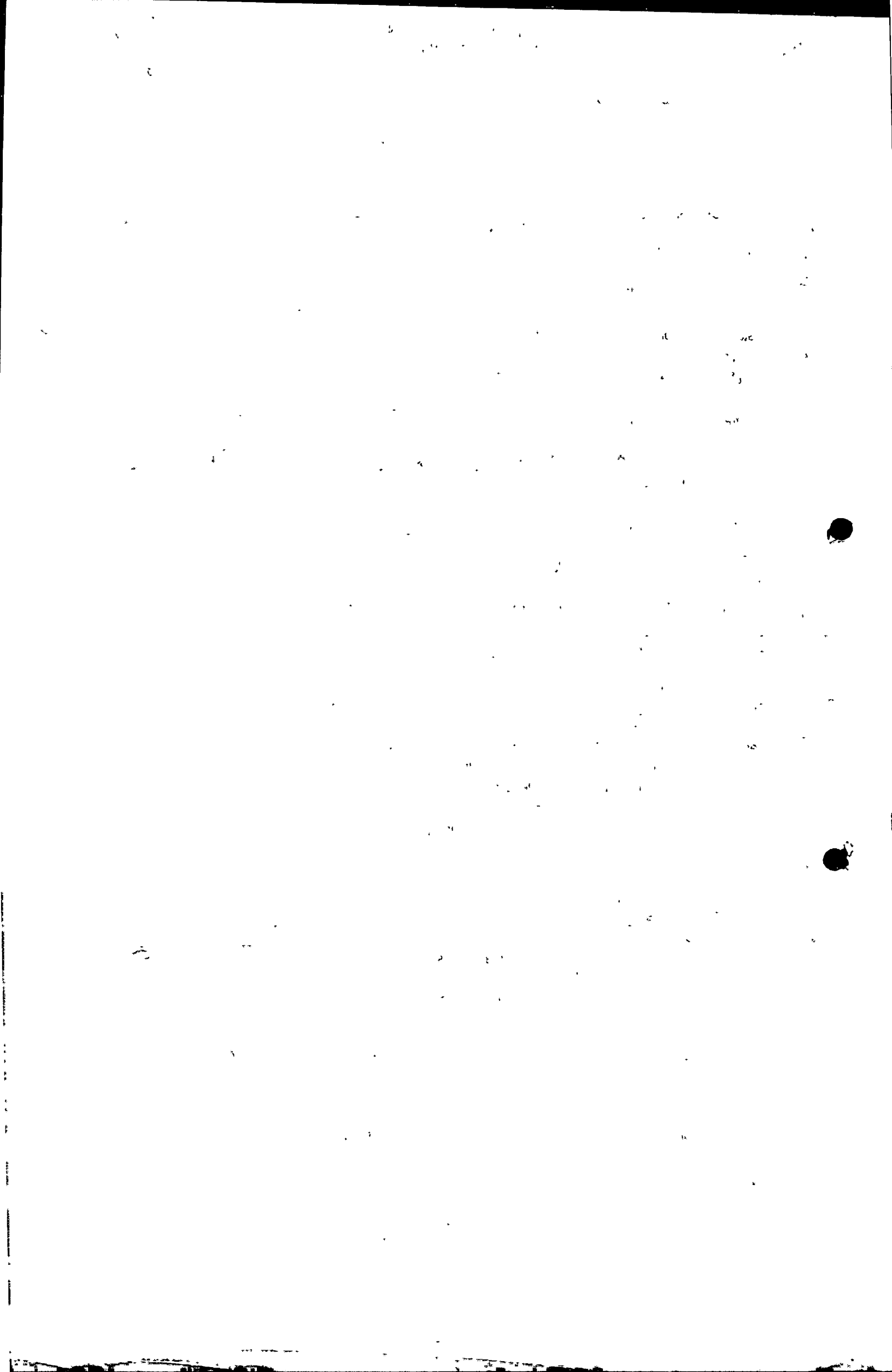
NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISÓ EN JURIDICA


FUNCIONARIO () / CONTRATISTA ()

FUNCIONARIO () / CONTRATISTA ()

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista. d) Los documentos requeridos chequen a la etapa precontractual desde el inicio del proceso hasta la revisión en la Oficina Asesora Jurídica, así como la publicación en Secop.



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	FORMATO REQUERIMIENTO	Versión 01	Página 1 de 3


CÓDIGO	1300	CONSECUTIVO	071
FECHA	Enero 2026		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES	CARGO	Secretaría Privada
DE	CESAR GOMEZ TORRES	CARGO	Secretario de Turismo (E)
ASUNTO	Requerimiento de perfiles para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		

Cordial saludo,


En cumplimiento del Decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, remito el requerimiento para iniciar el proceso de contratación de personal. Lo anterior, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de esta dependencia, garantizar la prestación del servicio y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la presente vigencia.

ITEM	OBJETIVO	CANTIDAD	EXPERIENCIA	VALOR	PLAZO
1.	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3	De 0 a 12 meses	\$ 4.120.519	4 meses
2.	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	2	De 13 a 36 meses	\$ 4.495.674	4 meses
3.	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	5	0 a 12 meses	\$ 4.120.519	4 meses
4.	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas turísticas y hoteleras ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1	0 a 12 meses	\$ 4.120.519	4 meses
5.	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	16	N/a	\$ 2.212.642	4 meses
6.	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	7	N/a	\$ 2.407.960	4 meses
7.	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3	De 0 a 36 meses	\$ 2.604.883	4 meses
8.	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3	0 a 12 meses	\$ 4.120.519	4 meses
9.	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en operaciones turísticas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicitivas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 2.801.409	4 meses

9

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	FORMATO REQUERIMIENTO	Versión 01	Página 2 de 3

10	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
11	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
12	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
13	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en logística empresarial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
14	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en sistemas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
15	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión contable y financiera ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
16	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$2.801.409	4 meses
17	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en administración de negocios internacionales ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses
18	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	2	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses
19	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses
20	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses
21	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión de destinos turísticos ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	FORMATO REQUERIMIENTO	Versión 01	Página 3 de 3

	Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 - 2.3.37.5.1 - 200				
24	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión comercial de servicios ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 - 2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses
23	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 - 2.3.37.5.1 - 200	1	0 a 12 meses	\$ 3.303.497	4 meses

En estricta observancia de los principios de planeación y transparencia, se procedió a verificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad, constatando que el objeto contractual pretendido se encuentra plenamente identificado, programado e inmerso en el mismo bajo los códigos y rubros correspondientes para la presente vigencia.

Atentamente

CESAR GÓMEZ TORRES
SECRETARIO DE TURISMO (E)

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 1 de 10

LA SUSCRITA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTORIZA


En cumplimiento del Decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, iniciar el proceso de contratación del personal relacionado a continuación. Esta autorización se fundamenta en el memorando No 071 expedido por la Secretaria de Turismo ; y la importancia de garantizar la debida prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental durante la presente vigencia.

ITEM	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	RUBRO	VALOR	PLAZO
1	PAOLA VASQUEZ VERGARA	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
2	ELIECER BALLESTAS PEDROZA	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
3	EUGENIA ROSA VIVERO BLANQUICET	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses



**AUTORIZACIÓN
INICIO DE CONTRATACIÓN**

4	ALEXANDER PLATA PERALTA	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
5	NATALI SARMIENTO GOMEZ	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas turísticas y hoteleras ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
6	JENNIFER DAYAN ARCON JIMENEZ	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
7	JOEL ISAACK JOHNSON WILSON	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
8	LUZ DARY DE LA CRUZ PÉREZ	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
9	JULIETH PAULINE PEREZ RICAUTE	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 3 de 10

10	MARLEY HERRERA JIMENEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
11	YUDIS LEON VALIENTE	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
12	FRANKLIN CANTILLO ARRIETA	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en sistemas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
13	KATIANA DIAZ SUAREZ	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
14	DEARTAN PAUGAN BARRAGAN	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.888	4 meses
16	MICHAEL FAKIR BRITTON ROBINSON	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en operaciones turística ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 4 de 10

16	LUDY ROBINSON WHITAKER	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
17	MARIA DEL CARMEN TEHERAN MORILLO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión comercial de servicios ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
18	LEWIS ERWIN BAMBAGUE MONTERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
19	ZURANI MILENA OLIER BROWN	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en administración de negocios internacionales ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
20	JEMMY FLOREZ ALDANA	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en logística empresarial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
21	FRANCIA LUCIA RAMOS GALERA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.842 Valor total \$8.850.568	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 5 de 10

22	CONSUELO DEL CARMEN MENDOZA PADILLA	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
23	RAFAEL PUELLO VISLAN	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
24	TRIFANY JEMALLE HENRY HAWKINS	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
25	LEONARD LEE LINERO ESCALONA	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses
26	YOHANNA KATHERINE ESCOBAR MARRIAGA	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión contable y financiera ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.409 Valor total \$11.205.636	4 meses
27	YOVANNIS DE JESUS SOTO PATERNINA	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión de destinos turísticos ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 3.303.497 Valor total \$ 13.213.988	4 meses



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación
03-10-2016


Código
FO-AP-GD-01

**AUTORIZACIÓN
INICIO DE CONTRATACIÓN**

Versión
01

Página
6 de 10

28	WILMER REALES ROMERO	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 4.120.519 Valor total \$ 16.482.076	4 meses
29	CANDELARIO MARCADO PARRA	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 4.485.674 Valor total \$ 17.982.696	4 meses
30	CARLOS MARIO CORRALES HUDGSON	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 4.485.674 Valor total \$ 17.982.696	4 meses
31	ALFONSO CABARCAS MARIAGA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$ 8.850.568	4 meses
32	ANDREW ABRAHAMS ROBINSON	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$ 8.850.568	4 meses
33	CALISTO HARVEY GROZCO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03-2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$ 8.850.568	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS; PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 7 de 10

34	CARINA CRUZ CRESPO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.980 Valor total \$9.631.840	4 meses
35	DARWIS ALFONSO CABARCAS OROZCO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses
36	DEIBIS MANUEL PUELLO PEREZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.980 Valor total \$9.631.840	4 meses
37	EDGAR VARELA ANGULO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses
38	EDUARDO CARRASQUILLA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses
39	EUSEBIO MITCHEL TUESCA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Inicativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.980 Valor total \$9.631.840	4 meses



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Fecha de
Aprobación
03-10-2016


Código
FO AP-GD-01

**AUTORIZACIÓN
INICIO DE CONTRATACIÓN**

Versión
01

Página
8 de 10

40	EVILA CHAMORRO LIVINGSTON	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.860 Valor total \$9.631.840	4 meses
41	FRANCIA HOWARD CHRISTOPHER	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.842 Valor total \$8.850.568	4 meses
42	HANS BARRAGAN	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.842 Valor total \$8.850.568	4 meses
43	ISNELDA TAYLOR HUFFINGTON	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.801.400 Valor total \$11.205.638	4 meses
44	JACK FREIMAN SMITH PUERTA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.842 Valor total \$8.850.568	4 meses
45	LESLY BRITTON ARCHBOLD	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.842 Valor total \$8.850.568	4 meses

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO-ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión .01	Página 9 de 10

46	LUIS EDUARDO TAPIAS VARAS	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses
47	LUIS FERNANDO SANCHEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses
48	MONICA GAVIRIA MADRID	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.804.683 Valor total \$10.418.732	4 meses
49	NASMLE MARTINEZ DIAZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.804.683 Valor total \$10.418.732	4 meses
50	RICHARD BENT JAMES	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.960 Valor total \$9.631.840	4 meses
51	SANTOS GONZALEZ HERRERA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.568	4 meses


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO-ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	AUTORIZACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN	Versión 01	Página 10 de 10

62	VALERIN SIMANCA MEÑECA	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.588	4 meses
63	VICTOR MANUEL PORRAS VÁSQUEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.212.642 Valor total \$8.850.588	4 meses
64	VINSON MARTINEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.980 Valor total \$9.631.840	4 meses
65	ZILFA BROWN HENRY	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$ 2.407.980 Valor total \$9.631.840	4 meses
66	CARLOS JURADO CARRILLO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	03 -2.3.37.5.1 - 200 2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Valor mensual \$2.804.883 Valor total \$10.418.732	4 meses

La presente autorización se cote exclusivamente a la etapa de apertura y trámite del proceso de contratación aquí detallado. En consecuencia, su expedición no releva a los Secretarios de Despacho ni a los Jefes de Oficina de sus obligaciones legales de supervisión, vigilancia y control, las cuales deberán ejercerse en estricta observancia del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia durante la ejecución contractual.

Atentamente,


 Vo.Bo. CLAUDIA PATRICIA FUENTES ROBLES
 SECRETARIA PRIVADA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código	
	CERTIFICADO	Versión 01	Página 4 de 6	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" se encuentra Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, código BPIN No. 2024002880032, con fecha Julio 6 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLAN ESTRATÉGICO PARA IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL DESTINO A TRAVÉS DEL ENFOQUE EN EXPERIENCIAS
- DESARROLLAR CAMPAÑAS DE MARKETING PARA PROMOVER Y POSICIONAR EL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS
- FORTALECER LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO DEPARTAMENTAL
- FORTALECIMIENTO DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA - PIT

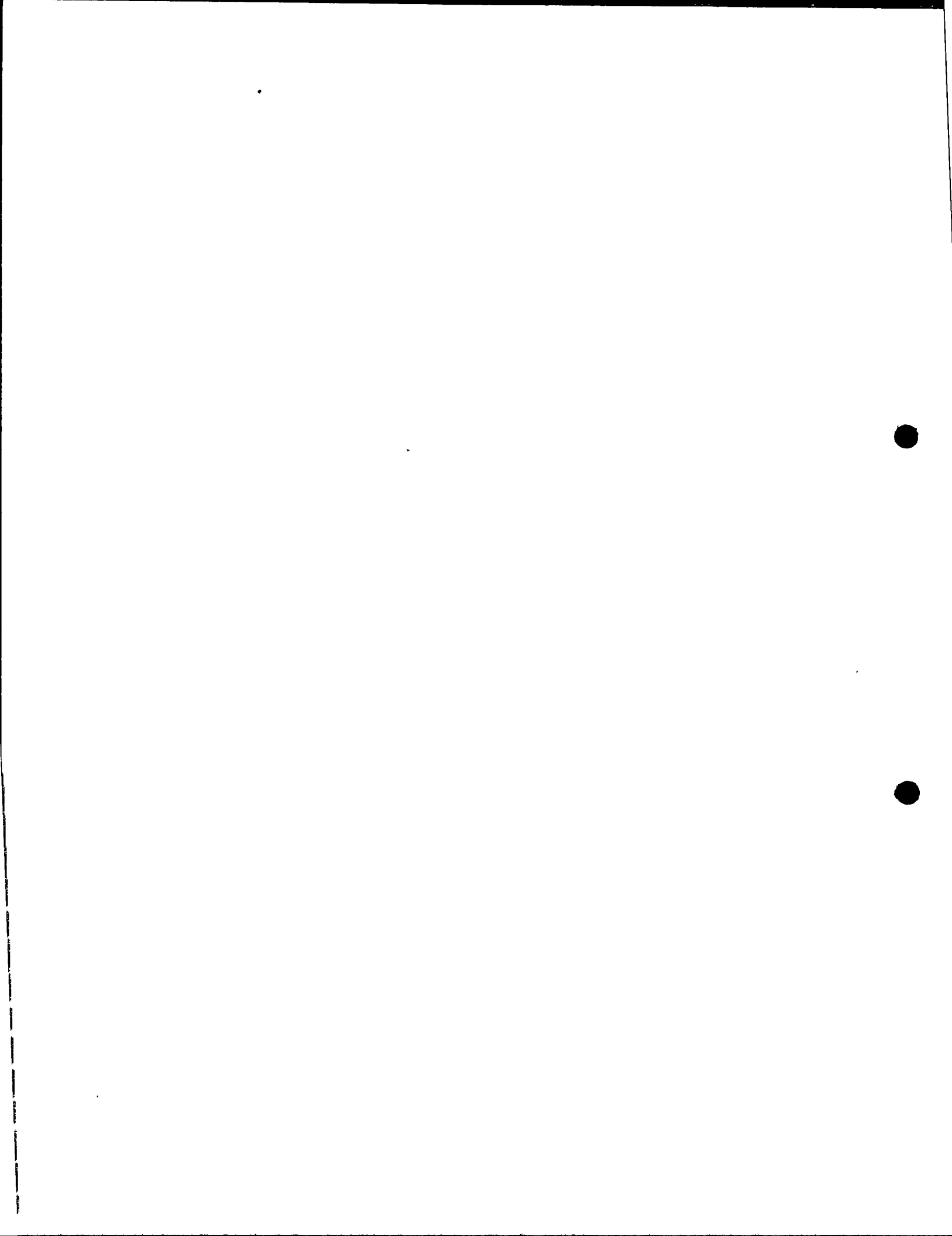
Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) día del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


LORENA ALDANA PEDROZO
 Secretaria de Planeación


AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
 Auxiliar Administrativo

Proyectó y Ejaboró: Cesar Villarreal;
 Revisó: Lorena Aldana;
 Archivó: Planeación



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4421**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

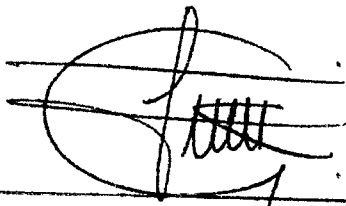
Fecha de Expedición: 23 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

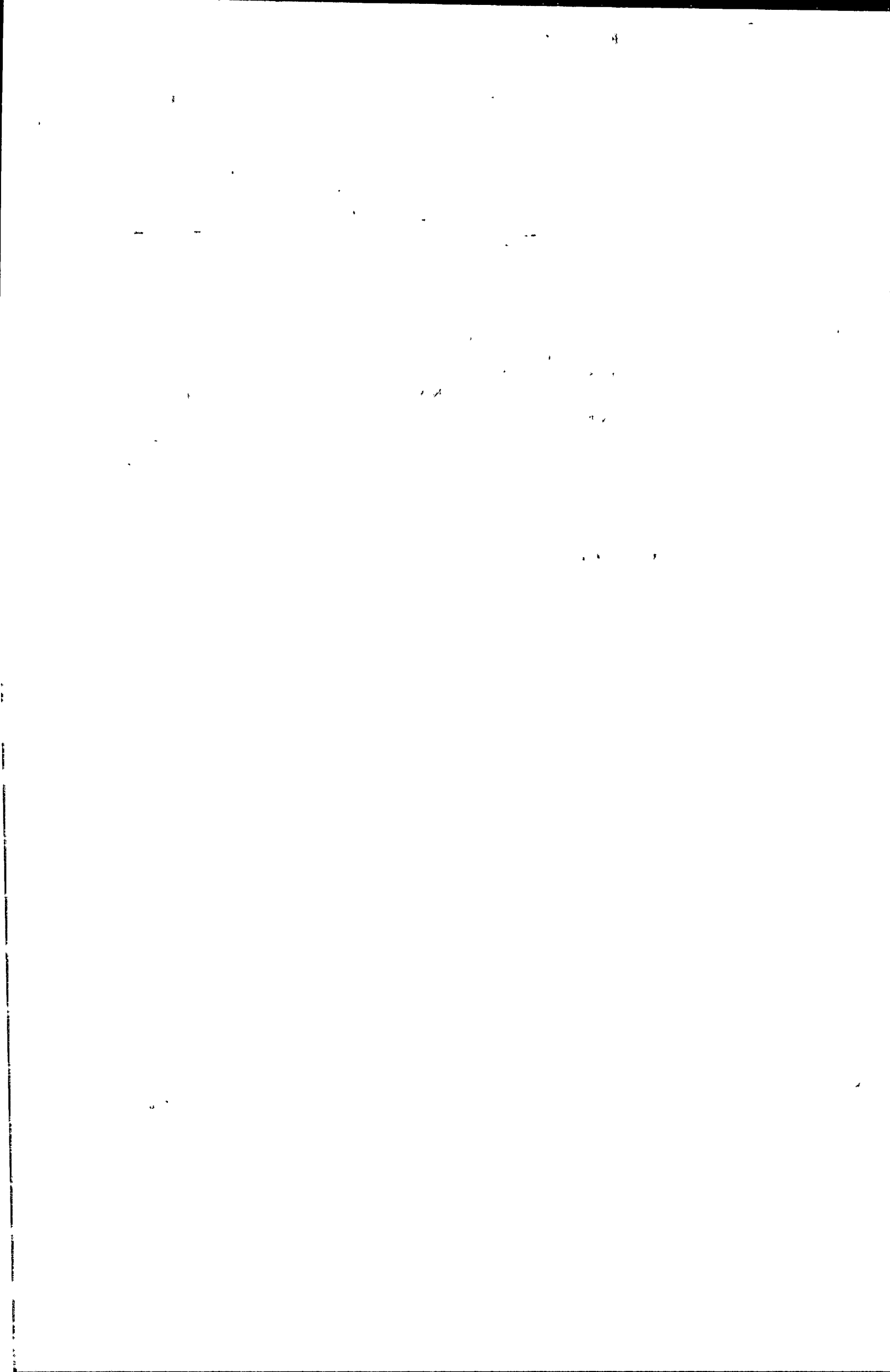
Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL SERVICIO DE LA SEC TURISMO (PI IECER BAL I ESTAS PEDROZA)


Solicitante: CLAUDIA CIFUENTES ROBLES-SEC.PRIVADA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.37.5.1 - 200	2024002880032 - DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCION PARA FORTALECER LA POSICION COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	16.482.076,00
TOTAL CERTIFICADO		16.482.076,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado



	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 1 de 336

DATOS GENERALES	
SECRETARIA U OFICINA QUE REQUIERE EL CONTRATO	SECRETARÍA DE TURISMO
NRO DE MEMORANDO	071
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA PRIVADA
FECHA	Enero de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En concordancia, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales; asimismo, destaca el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998 preceptúa que la función administrativa tiene como finalidad primordial la satisfacción de las necesidades generales de los habitantes, en estricta observancia de los principios, fines y cometidos consagrados en la Carta Política.

Que, de conformidad con el régimen constitucional, la Gobernación del Departamento es una entidad territorial dotada de personería jurídica y patrimonio independiente, cuyo fin primordial consiste en la prestación de servicios públicos y la promoción del desarrollo sostenible en su jurisdicción, fomentando la participación de la comunidad en el progreso social y económico.


Bajo ese entendido, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de su objeto institucional, propende por el desarrollo integral de sus habitantes mediante la ejecución de planes y programas orientados a garantizar la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de la comunidad raizal e isleña.

Adicionalmente, el Departamento Archipiélago constituye un territorio con una identidad étnica y cultural diversa, amparado por un régimen de especial protección constitucional y legal (Art. 310 C.P.). En virtud de esta condición y de su autonomía, la entidad cuenta con una estructura administrativa técnica, diseñada para organizar las funciones de sus dependencias y asegurar el cumplimiento de sus fines estatales y compromisos con la comunidad.

Ahora bien, dado que la oferta de servicios en el Departamento es atendida predominantemente por particulares, la vinculación de una persona natural resulta técnica y administrativamente conveniente para la entidad. Esta decisión se fundamenta en que el objeto contractual exige una ejecución "intuitu personae", basada en la experiencia y calidades del contratista. Asimismo, la labor destaca por su autonomía técnica, toda vez que su naturaleza específica no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación, garantizando así la inexistencia de vínculo laboral con la administración.

Considerando lo expuesto anteriormente, y en vista de que actualmente disponemos del rubro **03 -2.3.37.5.1 – 200**, para el proyecto de inversión denominado: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**, se prevé la ejecución de un contrato de prestación de servicios de la forma en que se describe con posterioridad.

Que, en la actualidad, la Secretaría de Turismo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere la vinculación de un abogado, toda vez que el personal de planta no resulta suficiente para atender de manera integral y oportuna las actividades jurídicas derivadas de la ejecución del proyecto. En particular, se hace necesario contar con un profesional del Derecho que brinde acompañamiento jurídico en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, apoye la elaboración y revisión de documentos jurídicos y administrativos, realice seguimiento legal a la ejecución de las obligaciones contractuales asociadas a los puntos de información turística y emita informes jurídicos periódicos. Lo anterior permitirá fortalecer la legalidad, el control y el adecuado cumplimiento del objeto contractual y de las funciones misionales de la Secretaría de Turismo.

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 2 de 336

Por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural quien se vinculará a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios en los términos del literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, conforme a la certificación expedida por el secretario general, en la cual se hace constar que la planta de personal de la entidad es insuficiente para atender la necesidad identificada. En consecuencia, ante la carencia de recurso humano calificado para el cumplimiento del objeto contractual, la Gobernación del Departamento Archipiélago requiere la vinculación de un contratista (persona natural) que acredite la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución de la labor.

OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Generales: 1. Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. 2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. 3. Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. 4. Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. 7. Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. 9. Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. 10. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.</p> <p>Específicas: 1) Apoyar jurídicamente las fases precontractual, contractual y poscontractual de los procesos del proyecto, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente. 2) Elaborar, revisar y conceptuar documentos jurídicos y comunicaciones oficiales, tales como actas, oficios, memorandos y proyectos de actos administrativos. 3) Realizar seguimiento jurídico a la ejecución de las obligaciones relacionadas con los puntos de información turística, garantizando su desarrollo conforme a la ley y a los contratos suscritos. 4) Cumplir oportunamente las actividades que le designe el Secretario de Turismo en razón de su formación académica y experiencia. 5) Presentar informes jurídicos periódicos que den cuenta de las actuaciones realizadas, avances, riesgos identificados y cumplimiento del objeto contractual.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES , término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE	Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa",



GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 3 de 336

SOPORTAN MODALIDAD SELECCIÓN

LA DE

teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de naturaleza profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual será evaluada finalmente por la Oficina Asesora Jurídica.

El proceso de selección y el contrato para suscribir como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de contratación.

Para la celebración del negocio jurídico, el Gobernador del Departamento, mediante el Decreto No. 0014 del 9 de enero de 2026, delegó en la secretaria Privada la facultad de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Dicha delegación se entiende sin perjuicio de los deberes de supervisión y control, los cuales serán ejercidos por el secretario o Jefe de la oficina respectiva, en estricta observancia de la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y demás normas concordantes.

Por su parte, la Asamblea Departamental, mediante el artículo 32 de la Ordenanza No. 045 del 5 de noviembre de 2025, otorgó autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento para suscribir los contratos y convenios necesarios, así como para constituir las garantías de ley. De igual manera, se autorizó la delegación de dichas competencias en funcionarios del nivel directivo, quienes deberán ejercerlas conforme a los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones legales vigentes.

CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El servicio por contratar se encuentra clasificado como:

FAMILIA	11	Servicios de recursos humanos
CLASE	16	Servicios de personal temporal

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN


Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas o actividades; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Por lo que, al no existir una tabla de honorarios nacional y única para los operarios, bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales considerable, el Departamento, dado su carácter de público que adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", ha fijado unos honorarios mensuales previamente determinados mediante Resolución No. 000029 de fecha 6 de 2026, el cual guarda relación directa con la formación académica, la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

El valor del presente contrato asciende a la suma de **Dieciseis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y seis pesos (\$16.482.076) M/CTE.**

Se debe tener en cuenta que los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

Ahora bien, es preciso señalar que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, en la relación temporal de actividades, la persona a contratar actuará con total autonomía técnica y administrativa en el

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 4 de 336

	cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Gobernación Departamental de San Andrés Islas.
FORMA DE PAGO	La gobernación realizará el pago del valor del contrato en CUATRO (4) CUOTAS , por valor Cuatro millones ciento veinte mil quinientos diecinueve pesos (\$4.120.519) M/CTE cada una. Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas , y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica) , así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.
RUBRO PRESUPUESTAL	03-2.3.37.5.1 – 200 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN PARA FORTALECER LA POSICIÓN COMPETITIVA DEL DESTINO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
3. Certificados de formación académica.
4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6. Fotocopia de la OCCRE
1. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
2. Antecedentes Disciplinarios
3. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
4. Antecedentes Judiciales
5. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
6. Afiliación en salud y pensión
7. Registro Único Tributario RUT
8. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
9. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
10. Paz y Salvo SIMIT
11. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

No.	Objeto	Evento	Fase	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ser evitado)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o técnicos que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o técnico seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta

5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja


Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados.	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable del tratamiento	Cómo se va a controlar	Frecuencia
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACIÓN	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACIÓN	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACIÓN CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión 01	Página 6 de 336


De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnización contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015.

SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato que se derive del presente proceso será ejercida por el SECRETARIO DE TURISMO , quien asumirá las facultades de seguimiento, vigilancia y control integral. Dicha función deberá ejecutarse en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulan la materia durante la ejecución y liquidación contractual.
ANEXOS DEL PROCESO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Banco de Proyectos(CBPIN Si aplica) Certificado de Inexistencia de Talento Humano Certificado de Idoneidad Invitación a ofertar Oferta de Servicios


 CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
SECRETARIA PRIVADA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 112

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DEJA CONSTANCIA

Que, tras analizar la hoja de vida y la propuesta de servicios aportada por EL/La señor/a **ELIECER BALLESTAS PEDROZA** identificada con cédula de ciudadanía No 18.003.802 de **San Andrés Islas**, se constató que la misma reúne las condiciones de idoneidad, los conocimientos y la experiencia exigidos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Su perfil se ajusta estrictamente a las necesidades institucionales y a las obligaciones detalladas en los estudios y documentos previos que rigen la presente contratación, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia de la siguiente manera:

FORMACIÓN APORTADA		EXPERIENCIA APORTADA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO
Sin Escolaridad		de 0 a 12 meses
Educación Básica		
Media Vocacional		
Técnico Profesional		
Tecnológico		
Profesional Universitario	x	
Especialización		
Maestría		
Doctorado		
Equivalencias de estudios		
Servicio unificado		ABOGADO ✓

Observaciones
Para las equivalencias de estudios contempladas en el Decreto 1083 de 2015 ; si la pretensión es percibir honorarios de nivel tecnólogo o técnico, el aspirante deberá aportar Certificado Académico expedido por la universidad, donde consten los semestres aprobados y la carrera que cursa (para validar la relación con el objeto contractual). <ul style="list-style-type: none"> Si no tiene el título de tecnólogo, pero es estudiante de una carrera profesional, la norma permite acreditar la terminación y aprobación de tres (3) años de estudios profesionales (normalmente hasta 6° semestre) para equiparlo al nivel tecnológico. Si no tiene el título de técnico, pero es estudiante de una carrera profesional puede acreditar la terminación y aprobación de dos (2) años de estudios profesionales (normalmente hasta 4° semestre) para equiparlo al nivel técnico.
La unificación de servicios agrupa aquellas actividades que, si bien no exigen un título académico según la tabla de honorarios institucional, requieren una estandarización de procesos debido a su volumen y naturaleza operativa, garantizando así la uniformidad en la prestación de los servicios.
Tener en cuenta que los grados de escolaridad de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 se estable en el siguiente orden: Preescolar, Educación Básica que van desde Primaria (5 grados de 1° a 5°) y Secundaria (4 grados de 6° a 9°) y Educación Media Vocacional (2 grados 10° y 11°)

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

1. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
2. Certificados de formación académica
3. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia de la OCCRE
6. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
7. Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
9. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
10. Antecedentes Judiciales
11. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
12. Afiliación en salud y pensión
13. Registro Único Tributario RUT
14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
15. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM



GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Fecha de
Aprobación**
03-10-2016

Código
FO-AP-GD-01

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Versión
01

Página
2 de 112

16. Paz y Salvo SIMIT

17. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La presente constancia se expide con fundamento en lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 y lo previsto en el Decreto Departamental No. 0014 del 9 de enero de 2026.

Dado en la isla de San Andrés, a los veinte dos (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
SECRETARÍA PRIVADA

Responsable de la revisión y validación jurídica del expediente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-83.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 2

CÓDIGO	1300	CONSECUTIVO	241
FECHA	Enero de 2026		
PARA	Jose Mitchell Nelson	CARGO	Secretario General
DE	Claudia Cifuentes Robles	CARGO	Secretaria Privada
ASUNTO	Certificado de Personal No Existente o Insuficiente en Planta		

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la planta global de la Gobernación, existe personal suficiente que pueda cumplir con las siguientes actividades, concretamente, en favor de la Secretaría de Turismo:

PERFIL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONTRACTUAL	CID
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	2
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	5
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas turísticas y hoteleras ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	16
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	7
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter bachiller ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	3
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en operaciones turísticas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03 -2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en logística empresarial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1



MEMORANDO

Versión: 00


Página
2 de 2

	RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en sistemas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión contable y financiera ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en administración de negocios internacionales ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	2
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión de destinos turísticos ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión comercial de servicios ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. RUBRO: 03-2.3.37.5.1 - 200	1

Agradeciendo su atención a la presente.

CLAUDIA CIFUENTES ROBLES
Secretaría Privada

Proyectó: S. Privada
Aprobó: S. Privada
Archivó: S. Privada.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión 00	Página 1 de 3

SECRETARÍA GENERAL

San Andrés Islas, enero de 2026


CERTIFICADO No. 441

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL


CERTIFICA

Que, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente para ejecutar la actividad que describe la necesidad de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	CID
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	3
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	2
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	5
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como administrador de empresas turísticas y hoteleras ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	4
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	16
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter asistencial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	7
ASISTENCIAL (BACHILLER-BASICA O MEDIA VOCACIONAL)	Prestar servicios de apoyo a la gestión de carácter bachiller ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	3
PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales como contador ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción	3

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión 00	Página 2 de 3

	para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en operaciones turísticas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico auxiliar administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en logística empresarial ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en sistemas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico en gestión contable y financiera ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNICO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico administrativo ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en administración de negocios internacionales ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	2
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión administrativa ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TECNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión de destinos turísticos ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación	1

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión -00	Página 3 de 3

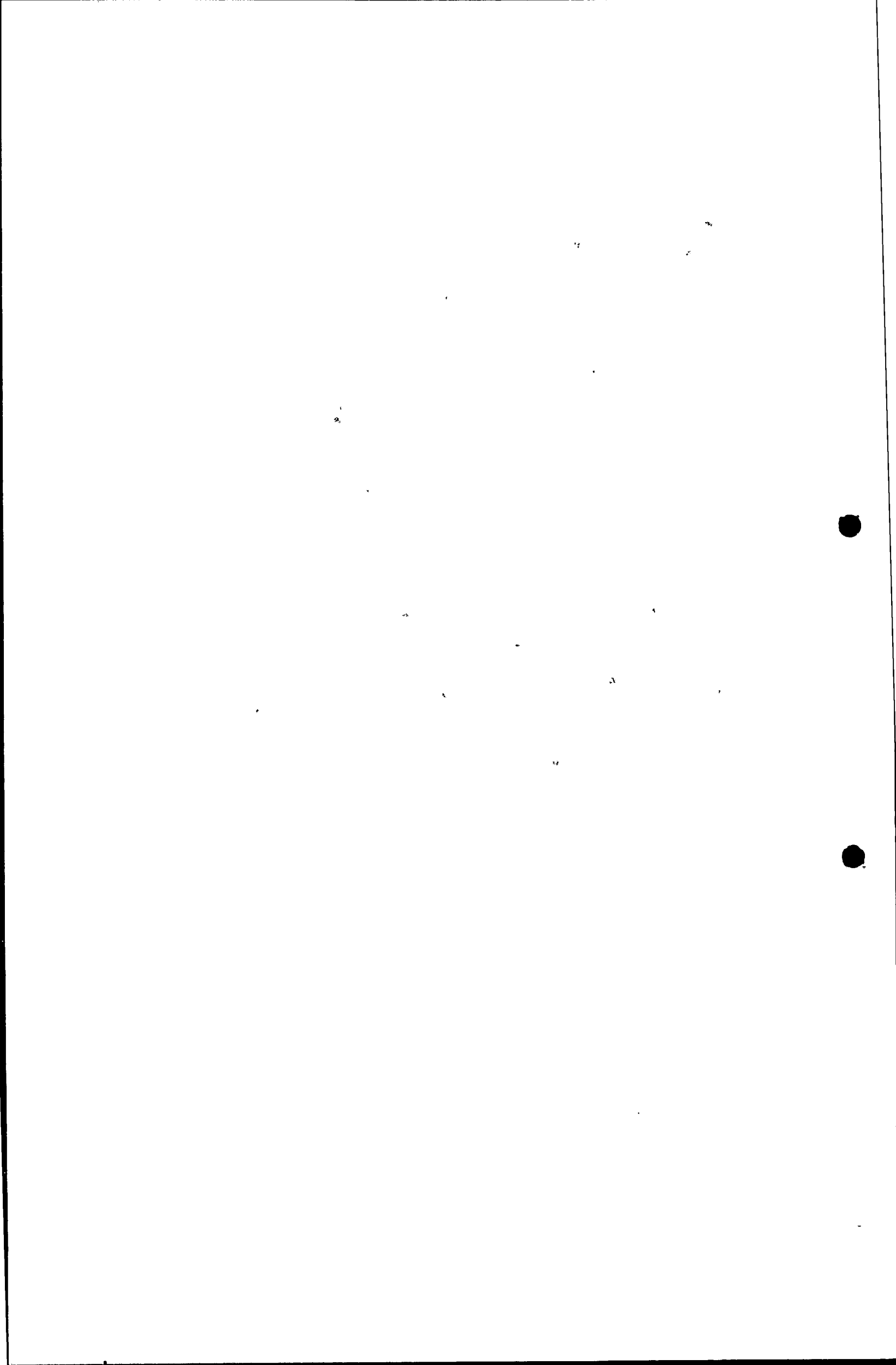
	de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	
TÉCNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en gestión comercial de servicios ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1
TÉCNOLOGO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en contabilidad y finanzas ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	1


Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendad


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
SECRETARIO GENERAL

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".



	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión 01	Página 1 de 112

San Andrés Isla, enero de 2026

Señor (a)
 ELIECER BALLESTAS PEDROZA
 Ciudad.

18003802

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaría Privada está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

Perfil	ABOGADO	Experiencia	de 0 a 12 meses
---------------	---------	--------------------	-----------------

1. **OBJETO:** Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. **Lugar de ejecución:** Para todos los efectos legales y fiscales, el lugar de ejecución será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.


3. **Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- **Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es por valor de **Dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y seis pesos (\$16.482.076) M/CTE**. LA GOBERNACION realizará el pago del contrato en **CUATRO (04) cuotas mensuales** cada una por valor de **Cuatro millones ciento veinte mil quinientos diecinueve pesos(\$4.120.519) M/CTE**.

5. **Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE TURISMO** de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- **Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con el objeto contratado con suma diligencia, eficiencia y cuidado, garantizando altos estándares de calidad y una ejecución oportuna e idónea de las actividades pactadas. 2. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo o comités a los que sea convocado por la Entidad en desarrollo y ejecución del contrato. 3. Rendir informes mensuales de actividades el último día hábil de cada mes, detallando el avance de la ejecución. Asimismo, deberá entregar un informe final integral al concluir el plazo contractual, sin perjuicio de los informes especiales que el supervisor requiera. 4. Devolver a la Gobernación, al finalizar el plazo de ejecución, todos los documentos, archivos y soportes que le hayan sido confiados o generados en virtud de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad profesional respecto de la información sensible o privilegiada que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual. 7. Acreditar mensualmente ante el supervisor el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes. 8. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. 9. Conservar y responder por el buen estado de los bienes muebles o equipos que le sean entregados para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo el deterioro natural derivado de su uso normal. 10. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan forzar acciones u omisiones. En tal evento, deberá informar de manera inmediata a la Entidad y a las autoridades competentes. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con las instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor para asegurar la correcta ejecución de este.

	GOBERNACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código FO-AP-GD-01
	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión 01	Página 2 de 112

Específicas: 1) Apoyar jurídicamente las fases precontractual, contractual y poscontractual de los procesos del proyecto, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente. 2) Elaborar, revisar y conceptuar documentos jurídicos y comunicaciones oficiales, tales como actas, oficios, memorandos y proyectos de actos administrativos. 3) Realizar seguimiento jurídico a la ejecución de las obligaciones relacionadas con los puntos de información turística, garantizando su desarrollo conforme a la ley y a los contratos suscritos. 4) Cumplir oportunamente las actividades que le designe el Secretario de Turismo en razón de su formación académica y experiencia. 5) Presentar informes jurídicos periódicos que den cuenta de las actuaciones realizadas, avances, riesgos identificados y cumplimiento del objeto contractual.


7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado
2. Formato Único de Hoja de Vida proyectada
3. Certificados de formación académica
4. Certificados de experiencia que acrediten la idoneidad
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
6. Fotocopia de la OCCRE
7. Copia de la Tarjeta profesional (si se requiere)
8. Antecedentes Disciplinarios
9. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (si aplica)
10. Antecedentes de Responsabilidad fiscal
11. Antecedentes Judiciales
12. Certificado de inhabilidad condenados por delitos sexuales
13. Afiliación en salud y pensión
14. Registro Único Tributario RUT
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
16. Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
17. Paz y Salvo SIMIT
18. Acreditación de definición de situación militar (en los casos que aplique)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría Privada de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GJ-26
	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión: 01	Página 1 de 3

**CLAUSULADO DE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015**

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en la plataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:** **LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la **CONTRATISTA** solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la **CONTRATISTA** y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** **LA GOBERNACIÓN** se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin perjuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GJ-26
	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión: 01	Página 2 de 3

CONTRATO.- La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4) Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD:** En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA- MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a) ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º:** El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, **LA GOBERNACIÓN** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GJ-26
	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión: 01	Página 3 de 3

incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.**- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y cláusula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.**- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**- Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes; ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GJ-26
	CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión: 01	Página 4 de 3

tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES** - EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento; el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.-** Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACION.-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.** Los cargados en la Plataforma Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA - DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

San Andrés Isla, enero de 2026

Doctora
CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaría Privada Departamental
Ciudad.

Asunto: Propuesta para prestación de servicios

Respetada doctora

Mediante la presente, me permito presentar a usted mi propuesta para prestación de servicios con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado ante la Secretaría de Turismo Departamental, en el marco del Programa de Diseño e Implementación de Estrategias e Iniciativas de Promoción para Fortalecer la Posición Competitiva del Destino en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. Lugar de ejecución: Para todos los efectos legales y fiscales el lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: Dieciseis millones cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y seis pesos (\$16.482.076) MCTE. La gobernación realizará el pago del valor del contrato en CUATRO (4) cuotas, por valor de Cuatro millones ciento veinte mil quinientos diecinueve pesos (\$4.120.519) MCTE, correspondientes a un (01) mes de servicio cada uno.

5.- Obligaciones específicas del Contratista 1) Apoyar jurídicamente las fases precontractual, contractual y poscontractual de los procesos del proyecto, verificando el cumplimiento de la normatividad vigente. 2) Elaborar, revisar y conceptuar documentos jurídicos y comunicaciones oficiales, tales como actas, oficios, memorandos y proyectos de actos administrativos. 3) Realizar seguimiento jurídico a la ejecución de las obligaciones relacionadas con los puntos de información turística, garantizando su desarrollo conforme a la ley y a los contratos suscritos. 4) Cumplir oportunamente las actividades que le designe el Secretario de Turismo en razón de su formación académica y experiencia. 5) Presentar informes jurídicos periódicos que den cuenta de las actuaciones realizadas, avances, riesgos identificados y cumplimiento del objeto contractual.

Con la presentación de esta propuesta, manifiesto que no me encuentro inmersa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y tampoco presento conflicto de interés.

Cordialmente,

Eliecer Ballestas
ELIECER BALLESTAS PEDROZA
18.003.802



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BALLESTAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PEDROZA			NOMBRES ELIECER DAVID		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18003802				GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 75090204009		D.M. 05	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 02 MES 09 AÑO 1975				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 4 N° 4 30 casa SARIE BAY San Andres I			
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	
DEPTO ATLÁNTICO				MUNICIPIO SAN ANDRÉS			
MUNICIPIO BARRANQUILLA				TELÉFONO 3017965452		EMAIL eliecerballestas@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1992
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			12	2006	160912
PREGRADO	10	X			12	2006	160912

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3023899274	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	01	Mes	01	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSPR PUBLICO	DEPENDENCIA AREA PENAL PROGRAMA CIRCUITO			DIRECCIÓN AUTOPISTA VIA SAN LUIS								

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SAN ANDRES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	25	Mes	07	Año	2011	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBERNADOR	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN AVENIDA FRANCISCO NEWBALL								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	09	Año	2013	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DEFENSORIA PUBLICA				DIRECCIÓN VIA SAN LUIS BILL TAYLOR HILL					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5702000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	17	Mes	04	Año	2009	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN BARRIO SARIE BAY					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0315130801			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	25	Mes	01	Año	2018	Día	25	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN avenida francisco newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5125687			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	10	Año	2015	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN carretera san luis					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	02	Mes	05	Año	2011	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN AVDA FRANCISCO NEWBALL					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	10	Año	2011	Día	11	Mes	10	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBERNADOR			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN AVDA FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	25	Mes	09	Año	2011	Día	26	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL GOBERNADOR			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5127179			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	03	Año	2008	Día	15	Mes	04	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN AV FRANCISCO NEWBALL							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5127943			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	02	Año	2006	Día	30	Mes	05	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Barrio saria bay, san andres islas							

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	18	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

SAN ANDRÉS ISLAS, 16 DE DICIEMBRE DE 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA

*Dirección: Sarie Bay calle 4 No. 4-30
Teléfono: 5125687 cel. 3116646035 - 3184636136
e-mail: eliecerballestas@hotmail.com*



DATOS PERSONALES

<i>FECHA DE NACIMIENTO:</i>	<i>02 de Septiembre de 1975</i>
<i>LUGAR DE NACIMIENTO:</i>	<i>Barranquilla</i>
<i>ESTADO CIVIL:</i>	<i>Unión Libre</i>
<i>IDENTIFICACIÓN:</i>	<i>CC 18.003.802 de SAI</i>
<i>PROFESIÓN:</i>	<i>Abogado</i>
<i>TARJETA PROFESIONAL:</i>	<i>160912</i>
<i>Occre:</i>	<i>0018320</i>

FORMACION ACADEMICA:

<i>Universitarios:</i>	<i>Derecho y Ciencias Políticas Universidad Libre</i>
<i>Estudios Secundarios:</i>	<i>Liceo Moderno del Norte 1992- Barranquilla</i>
<i>Estudios Primarios:</i>	<i>Colegio Cajasai 1986- San Andrés Islas</i>

EXPERIENCIA LABORAL

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CARGO: *Asistente Asesor de Gestión*
DESDE: *17-05-05 Hasta 25-11-05*
TIEMPO: *6 meses*
DIRECCIÓN: *calle 66 No. 50-97 Barranquilla*
TELÉFONO: *3606357*

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CARGO: *Asistente Fiscalía*
DESDE: *10-02-06 Hasta 30-05-06*
TIEMPO: *4 meses*
DIRECCIÓN: *Sarie. bay - San Andrés I*
TELÉFONO: *5127943*

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE S.A.I.

CARGO: *Asesor Jurídico*
DESDE: *01-03.08 Hasta 15-04-09*
TIEMPO: *1 año*
DIRECCIÓN: *Av. Francisco Newball - San Andrés I*
TELÉFONO: *5127179*

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CARGO: *Asesor Jurídico*
DESDE: *17-04-09 Hasta la fecha*
TIEMPO: *2 años*
DIRECCIÓN: *Diagonal 226 No. 52-01 - Bogotá*
TELÉFONO: *5702000 - 5702002*

DERECHO Y PROPIEDAD S.A.

CARGO: *Asesor Jurídico*
DESDE: *30-07-09 Hasta 30-03-11*
TIEMPO: *1 año 8 meses*
DIRECCIÓN: *Calle 73 No. 25-29 Bogotá*
TELÉFONO: *4376500 - 6306337*

INDEPENDIENTE (LITIGIO)

CARGO: *Abogado Litigante*
DESDE: *30-08-07 Hasta la fecha*
TIEMPO: *5 años 2 meses*
DIRECCIÓN: *Av. 20 de Julio No. 4-131, al lado de COLANTA*
TELÉFONO: *5128582*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE S.A.I.

CARGO: *Asesor Jurídico*
DESDE: *01-01-10 Hasta 28-03-11*
TIEMPO: *1 año 2 meses*
DIRECCIÓN: *Av. Francisco Newball - San Andrés I*
TELÉFONO: *5130801*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE S.A.I.

CARGO: *Secretario del Interior*
DESDE: *02-05-11 Hasta 28-12-11*
TIEMPO: *8 meses*
DIRECCIÓN: *Av. Francisco Newball - San Andrés I*
TELÉFONO: *5130801*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE S.A.I.

CARGO: *Gobernador (e)*
DESDE: *25, 26,27-07-11 / 25,26-09-11 / 10,11-10-11
18,19-12-11*
DIRECCIÓN: *Av. Francisco Newball - San Andrés I*
TELÉFONO: *5130801*

DEFENSORIA DEL PUEBLO

CARGO: *Defensor Publico*
DESDE: *03/09/2013 / hasta la fecha*

DIRECCIÓN:

Vía San Luis diag. Iglesia Sagrada familia

TELÉFONO:

5122822

REFERENCIAS FAMILIARES

NORMAN BALLESTAS PEDROZA

Abogado

Contraloría departamental

Teléfono: 5120189

CLAUDIA BALLESTAS PEDROZA

Sic orientadora

Colegio Bolívariano

Teléfono: 5132713

REFERENCIAS PERSONALES

BORIS SCHOONEWOLFF MANSANG

Administrador de Empresas

COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SENA, SAN ANDRÉS I.

Teléfono: 5123066 - 5127163

ALBEIRO ROJAS MARTÍNEZ

Fiscal Especializado Unidad S.A.I.

Teléfono: 5127943

Celular: 3176700619

EL R P.

ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA

CC. No. 18.003.802 de San Andrés Isla

T.P. 160912 C.S.J.



UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Comunador, 3598365
Fax 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 2271

Folio No. 002

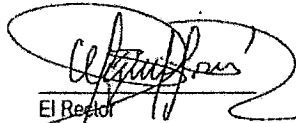
En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 5:00 P.M. del día Diecinueve de Julio de 2007 se reunieron los Doctores MIGUEL SALOMON CALVANO Rector Seccional, NUBIA PACHECO CODINA Decano de la facultad de Derecho e ISABEL ROMERO VIECCO Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 X 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID, Identificado con la C.C. No 18003802 expedida en San Andrés, Islas, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgarle el título de **ABOGADO** al egresado **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

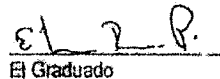
En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de Grado en la Ciudad de Barranquilla a los Diecinueve días del mes de JULIO de 2007.

Para constancia se explide y firma la presente Acta.


El Rector


El Decano


El Secretario Académico


El Graduado

República de Colombia



La Universidad Libre

Escuela de Ingeniería de Sistemas
y de las Comunicaciones

Alonso



UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Barranquilla

Km 7 Vía antigua Puerto Colombia
Commutador: 3598866
Fax: 3598967

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 2271

Folio No. 002

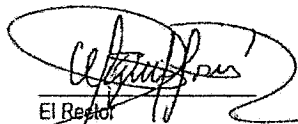
En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 5:00 P.M. del día Diecinueve de Julio de 2007 se reunieron los Doctores MIGUEL SALOMON CALVANO Rector Seccional, NUBIA PACHECO CODINA Decano de la facultad de Derecho e ISABEL ROMERO VIECCO Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 X 25 de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID, identificado con la C.C. No 18003802 expedida en San Andrés, Islas, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE

Otorgarle el título de **ABOGADO** al egresado **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr. (a) **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

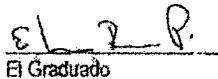
En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de Grado en la Ciudad de Barranquilla a los Diecinueve días del mes de JULIO de 2007.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.


El Rector


El Decano


El Secretario Académico


El Graduado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

**LA PRESIDENTA DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HACE CONSTAR

Que el Señor **ELIECER BALLESTAS PEDROZA**, identificado con la C.C. 18.010.208 expedida en San Andrés Islas, prestó sus servicios como en esta Corporación durante los meses de marzo a diciembre de 2008, y desde el 1º de marzo hasta la fecha de 2009, bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios, como Asesor Jurídico de la Asamblea Departamental, asesorando a los H. Diputados sobre los Proyectos de Ordenanza presentados y demás asuntos pertinentes.

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Dado en San Andrés Islas, a los doce (12) días de marzo de dos mil nueve (2009)


MARIA TERESA URIBE BENT
Presidenta



EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA

Que la Fiscalía General de la Nación con Nit 800.152.783-2, suscribió la Orden de Prestación de Servicios N° 00046 de 2009, con ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA, identificado con C.C. No. 18.003.802 de San Andrés Islas.

Orden de Prestación de Servicios N° 00046 de 2009.
Objeto: Prestar de manera personal, en la Ciudad de San Andrés, sus servicios profesionales de abogado con plena autonomía técnica y administrativa, para la representación judicial de la entidad en los procesos judiciales y en el trámite de las conciliaciones prejudiciales, en los que le otorgue poder el jefe de la Oficina Jurídica de la entidad, ejecutando todas obligaciones de mérito a que haya lugar en desarrollo de las facultades conferidas en el correspondiente poder.
Supervisor: Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado.
Fecha de Inicio: 17 de abril de 2009.
Plazo de ejecución: 180 días calendario.
Modificatorio No 1: Incluir como obligación en la orden de prestación de servicios que el contratista debe presentar un informe mensual de las novedades surgidas en cada proceso.
Modificatorio No 2: Prorrogar por 62 días calendario más, la orden de prestación de servicios contados a partir del vencimiento del plazo inicial y adicionar en \$2.583.000.00 más, la orden de prestación de servicios.
Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2009.
Valor inicial del Contrato: \$7.500.000.00
Valor adicional al contrato: \$2.583.000.00
Valor ejecutado del contrato: \$7.500.000.00
Valor Final del Contrato: \$10.583.000.00

La presente certificación se expide a solicitud del doctor ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA a los diez (14) días del mes de Diciembre de 2009.


MARTHA CECILIA GIRON VEGA
Jefe Sección Servicios Administrativos

Proyectó y elaboró : Shelly A. Duarte Rojas.
Copia : Archivo y correspondencia

SECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIAGONAL 32 B NO. 62-01 BLOQUE C PISO 2, CIUDAD SALITRE



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Esquelito
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
NIT: 892400036-2



RESOLUCIÓN NÚMERO 002187

(02 MAY 2011)

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar, a partir del día 02 de mayo de 2011, con carácter de ORDINARIO a la señora WILLA DOLÓRES VILORIA HOWARD identificada con la cédula de ciudadanía No 32645154, en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20, bajo la SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con una asignación básica mensual de cinco millones trescientos noventa y tres mil veintiséis pesos \$ 5.393.026, Moneda Corriente.

ARTICULO 2. Nombrar, a partir del día 02 de mayo de 2011, con carácter de ORDINARIO al señor ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 18003802, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20, bajo la SECRETARIA DEL INTERIOR, con una asignación básica mensual de cinco millones trescientos noventa y tres mil veintiséis pesos \$ 5.393.026, Moneda Corriente.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 02 MAY 2011

EL Gobernador,

Proyectó: John Yates-GTM
Revisó: Jurídica


PEDRO GALLARDO FORBES



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina



"LIVING ISLANDS FOR ALL"

DECRETO NÚMERO 04352

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor PEDRO GALLARDO FORBES, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Reunión el día 18 de diciembre con la Junta Directiva de TELEISLAS, para tratar temas del Canal Regional de las Islas También se reunirá con el Director General de CAPRECOM, Dr. José Ricardo Rodríguez, respecto al Hospital Departamental. Saliendo el 18 al 19 de diciembre de 2011.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día domingo 18 de Diciembre de 2011, desde las 4:50 p.m. encárguese al doctor DAVID ELIECER BALLESTAS PEDROZA, Secretario del Interior de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular, quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 16 DIC. 2011

El Gobernador,


PEDRO GALLARDO FORBES

Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Pedro Gallardo

1000-63.01-V:00

pág. 1 de 1



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

DECRETO NÚMERO 0278

(10 OCT. 2011)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor PEDRO GALLARDO FORBES, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Reunión el día 10 de Octubre con funcionarios de CAJASAJ y CHEVRON TEXACO PETROLEUM COMPANY a las 8:00 p.m. y el día 11 de Octubre reunión con funcionarios del I.C.B.F a las 12:00, tema: Menor infractor. Visita al viceministerio de aguas

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 10 de Octubre de 2011, desde las 2:00 p.m. encárguese al doctor ELIECER BALLESTAS PEDROZA, Secretario del Interior de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 10 OCT. 2011

El Gobernador,


PEDRO GALLARDO FORBES

Proyecto: Ana Jordán
Revisó: Pedro Gallardo

1000-63 01-V: 00

pág. 1 de 1



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Avance y Cambio de Generación



"LIVING ISLANDS FOR ALL"

DECRETO NÚMERO 0255

(19 SET. 2011)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor PEDRO GALLARDO FORBES, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá y Villavicencio Motivo: Reunión con funcionarios del Ministerio de la protección Social, los cuales pertenecen al Comité de Condonabilidad, a partir de las 8:00 a.m. el día 20 de septiembre.

XI Encuentro de Gobernadores por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud, durante los días 21 y 22 de septiembre de 2011 en la ciudad de Villavicencio, saliendo del 19 al 23 de septiembre de 2011.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 19 de septiembre de 2011, desde las 4:50, encárguese al doctor ELIECER BALLESTAS PEDROZA, Secretario del Interior de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del Titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 19 SET. 2011

El Gobernador,


PEDRO GALLARDO FORBES

*Proyecto: Ana Gordon
Revisó: Pedro Gallardo*

1000-63 01-V: 00

pág 1 de 1



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagrada
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
NIT: 892400038-2



DECRETO NUMERO 0195

(25 JUL. 2011)

"Por la cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 93 del Decreto-Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor PEDRO GALLARDO FORBES, en su calidad de Gobernador del departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Bogotá, Motivo: Taller Nacional de Asistencia Técnica para la construcción del informe de gestión Departamental, rendición Pública de cuentas, sobre la garantía de Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la juventud, a realizarse los días 26 y 27 de julio a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
El 28 de julio cita previa con el Viceministro del Interior doctor Aurelio Iragori, sellando del 25 al 28 de julio de 2011

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: A partir del día lunes 25 de julio de 2011, desde las 4:00 p.m. encárguese al doctor ELIECER D. BALLESTAS PEDROZA, Secretario del Interior de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular quien viaja en cumplimiento de comisión oficial relacionado con su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 25 JUL. 2011

El Gobernador,


PEDRO GALLARDO FORBES

Proyectó: aná G.
Revisó: Pedro G.



A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS DE SAN ANDRES, a solicitud de parte interesada,

HACE CONSTAR

Que el Doctor ELIEGER DAVID BALLESTAS PEDROZA, identificado con C.C.No.18.003.802 de San Andres Islas y T.P.No.160912 del O.S.J., durante el tiempo que el suscrito se ha desempeñado como Fiscal en la Isla de San Andres en distintos despachos adscritos a Ley 600 de 2000 y 906 de 2004, ha actuado como abogado litigante, concretamente desde que se implementó en la Isla el Sistema Penal Oral Acusatorio el primero (1º) de enero de 2008, certificando que el conocimiento que tiene desde cuando empezó a desempeñarse en el litigio como abogado fue desde junio de 2008, fecha en la cual fue trasladado a la Isla de San Andres como Fiscal Seccional No.44 (E), realizando este Profesional del Derecho las actuaciones legales propias de su cargo.

Se expide en San Andres Isla, a los veintidos (22) dias del mes de febrero de dos mil trece (2013).-


ALBEIRO ROJAS MARTINEZ

Coordinador Unidad Seccional de Fiscalias San Andres



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Rancho de Santiago, San Andrés
"LIVING ISLANDS FOR ALL"
NIT: 892400038-2



RESOLUCIÓN NÚMERO 002187

(02 MAY 2011)

Por medio de la cual se hacen unos nombramientos.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar, a partir del día 02 de mayo de 2011, con carácter de ORDINARIO a la señora WILLA DOLORÉS VILORIA HOWARD identificada con la cédula de ciudadanía No 32645154, en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20, bajo la SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con una asignación básica mensual de cinco millones trescientos noventa y tres mil veintiséis pesos \$ 5.393.026, Moneda Corriente.


ARTICULO 2. Nombrar, a partir del día 02 de mayo de 2011, con carácter de ORDINARIO al señor ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA identificado con la cédula de ciudadanía No 18003802, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación código 020 grado 20, bajo la SECRETARIA DEL INTERIOR, con una asignación básica mensual de cinco millones trescientos noventa y tres mil veintiséis pesos \$ 5.393.026, Moneda Corriente.

ARTICULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 02 MAY 2011

EL Gobernador,


PEDRO GALLARDO FORBES

Proyectó: John Yates -GTH
Revisó: Jurídica



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2022-12133
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el Doctor ELIECER BALLESTAS PEDROZA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 18,003,802 expedida en SAN ANDRES, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-4718	2020-01-13	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2019-69	2019-02-28	2019-07-26	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2015-4378	2015-10-01	2016-09-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-3415	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-3222	2013-09-03	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 17 de Noviembre del 2022

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA
18003802

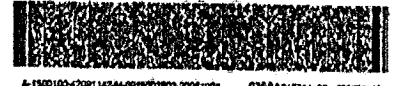
NOMBRE
BALLESTAS PEDROZA

APELLIDOS
ELIECER DAVID

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1975
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 A- M
ESTATURA C.S. MH SEXO
15-SEP-1981 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EMISION



A-1800100-7091143284-0018003802-00011001 03884 012714. 02 831684143

[Vertical handwritten notes on the right margin]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARZOBISPADO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Residente



C.C. 18003802
BALLESTAS PEDROZA
ELIECER DAVID
NACIMIENTO: 02/08/1975
LUGAR: BARRANQUILLA, ATLANTICO
SEXO: M ESTATURA: 1.80
GS RH: A EXPEDIDA: 23/01/2008



DIRECTOR OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2727 DE 1991 SOLO
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.
THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
AND 10 OF THE DECREE 2727 OF 1991 DURING THE TIME THEY
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
THAT MOTIVATED THE CONVERSION OF THIS CASE.



00000000

00000000

Vertical text on the right margin, possibly a stamp or reference number, partially illegible.

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141077918964



(415)7707212489984(8020) 0000141077918964

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 3 8 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 8 0 0 3 8 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

BALLESTAS

32. Segundo apellido

PEDROZA

33. Primer nombre

ELIECER

34. Otros nombres

DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SARIE BAY CL 4 4 30

42. Correo electrónico

eliecerballestas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 2 5 6 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 | 0 9 | 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 5 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 0 | 0 3 | 0 2

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 09:40:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18003802
Código de Verificación	18003802251216094052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286286632



PIB

09:38:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18003802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:30 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18003802

Apellidos y Nombres: **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 09:55:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18003802** y Nombre: **ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130170709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Cédula: 18003802

Fecha de expedición: 30/12/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 30 de diciembre de 2025 a las 07:58 p.m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18003802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 09:58 AM

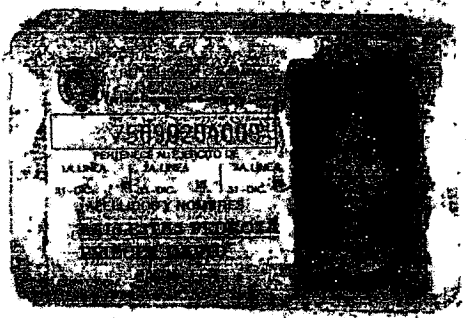


Código Verificación: CKZSXR19QA

Válida hasta: 16/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Vertical text on the right margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to the quality of the scan.

Faint horizontal text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is illegible.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA identificado(a) con CC 18003802 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2008

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes 12 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



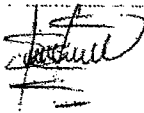
Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **18003802**, se encuentra afiliado/a desde **27/02/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 18003802 de SAN ANDRES, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-810-30-04015-3, fecha de apertura: 02/27/2017.

Se expide en SAN ANDRES, a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 27262 - HC: 27465

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2025/12/29
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	50 Años
NOMBRE:	ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA	CC:	18003802
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------	--	--------------------------

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando.	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/> Dias
----------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	-------------------------------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/> Dias
---------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	-------------------------------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>	Temporalidad:	<input type="checkbox"/> Dias
--------------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------	---------------	-------------------------------

1.5 EGRESO

Realizado

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Oftalmología	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	ECG	Sicosenométrico	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input checked="" type="checkbox"/>	Control periódico por PyP en su EPS	<input checked="" type="checkbox"/>	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Remisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: REALIZAR LA INDUCCIÓN ESPECIFICA AL CARGO, ADOPTAR MEDIDAS DE AUTOCUIDADO EN EL AREA DE TRABAJO, PRACTICAR HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, USAR EPE, PROMOVER LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA.

Participar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

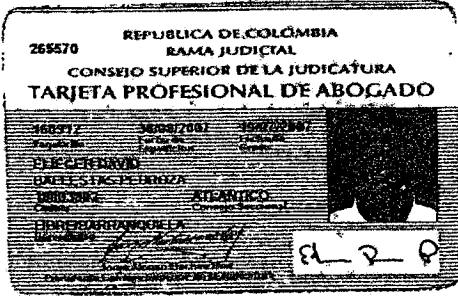
RECOMENDACIONES / EMPRESA

ORIENTAR, UBICAR Y SUPERVISAR AL TRABAJADOR EN SU PUESTO DE TRABAJO, PROVEER Y VERIFICAR EL BUEN USO DE LOS EPP Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS LABORES EN EL AREA DE TRABAJO.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

<p style="text-align: center;">FIRMA DEL MÉDICO</p> <div style="text-align: center;"> </div>	<div style="text-align: center;"> </div> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL PACIENTE: ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA</p>
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 18003802



090909
 ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.



CERTIFICADO N.º: 1629459

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 18003802**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/08/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	160912	30/08/2007	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 16 días del mes de diciembre de 2025. ✓

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e7ea2d059b407da9041be6944d541f6b091a7e546d5ca79497d1d0083cfd70**

Documento generado en 16/12/2025 09:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA**, identificado(a) con número de documento **18003802** y tarjeta profesional No. **160912**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 12 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 781c88afdb0b11353ccdf63e3458eb10339c24254be492b657a82690eb2b59b

Documento generado en 12/01/2026 04:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:23 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18003802**, Apellidos y Nombres **BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO** con NIT **800186061-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumen

Editar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA

Nombre abreviado ELIECER DAVID BALLESTAS PEDROZA

Fecha de creación 11/5/2017 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 18003802

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio

Información de contacto

Dirección sarle bay calle 4 No. 4-30

Código postal 88001

Teléfono de oficina 3022870199

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina eliecerballestas@hotmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II eliecerballestas@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Cargo

Teléfono

Móvil 3022870199

Fax

Correo electrónico ellecarballestas@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

- Búsqueda
- Mis procesos
- Menu
- Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario

Editar

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo

Título

Nombre

Apellidos

Fecha de Nacimiento

Nivel Educativo

Género

¿Tiene alguna discapacidad? SI No

Nombre y apellido BALLESTAS PEDROZA ELIECER DAVID

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico eliecerballestas@hotmail.com

Teléfono

Celular 3022870199

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Inglés (Estados Unidos)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿En qué ciudad o pueblo fue tu primer trabajo?

Respuesta Islas San Andrés

SMS para recuperar la contraseña 3022870199

Editar